



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.629,59
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.614,45
3.	Gastos financieros	4.004,25
4.	Transferencias corrientes	44.829,78
6.	Inversiones reales	47.422,34
9.	Pasivos financieros	17.251,74
	Total presupuesto	221.752,15

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	67.681,66
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.629,61
4.	Transferencias corrientes	37.317,84
5.	Ingresos patrimoniales	39.736,83
6.	Enajenación de inversiones reales	9.586,21
7.	Transferencias de capital	36.800,00
	Total presupuesto	221.752,15

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera: 1. – Secretaría-Intervención (agrupada 3 municipios).
Grupo A1, nivel 24.

B) Personal laboral fijo: 1. – Camarera, media jornada.

C) Personal laboral eventual: 1. – Operario de servicios múltiples (contrato de seis meses).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña